Cartagena de Indias D. T. y C., 26 MAY 2022

Señor
FERNANDO JOSE PICO CARDENAS
CC No.9.097.696 de Cartagena
Representante Legal **PICAR TECHNOLOGIES S.A.S.**
Dirección: CALLE 30s, 52b-39
Teléfono. 314-337-2705
E-mail: picafher@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** 146 **-ARC-DISAN-DHONAC-2022**

El Señor Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.569.414 de Bogotá, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.040 del 17 de enero de 2022, y Acta de Posesión No.005-2022 del 18 de enero de 2022, expedidas por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.0068 del 11 de enero del 2022, Manual de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 5131744 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **FERNANDO JOSE PICO CARDENAS**, Representante Legal de **PICAR TECHNOLOGIES S.A.S.**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.**163-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SWITCH, RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE DATOS, UPS, IMPRESORAS, VIDEOBEAMS Y ESCANER DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA – UFAP, DISPENSARIOS Y UNIDADES DE ATENCION MILITAR DE LA REGIONAL NORTE**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "B", de la invitación pública. Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada el 19 de mayo de 2022 a las 14:22 y la siguiente información.

Contratista	**PICAR TECHNOLOGIES S.A.S.**
NIT o CC	**901.298.418-2**
Régimen	Régimen Común
Clase de Persona	Jurídica
Domicilio	Calle 30s, #52B-39 Bogotá – Colombia
Telefono/Fax/ celular	314 337 2705
E- mail	picafher@hotmail.com
Ciudad	Bogotá
Banco	DAVIVIENDA
No. de cuenta	017200144172
Nombre del titular	PICAR TECHNOLOGIES S.A.S.
Tipo de Cuenta	AHORROS
Certificado de Disponibilidad	No.**36722** de fecha 15 de febrero del 2022, por valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.800.000,00)** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

<table>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>El presente proceso imputará, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.800.000,00), incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones que correspondan amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.36722 de fecha 15 de febrero del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena así:
<table>
<tr><th>N°. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asigna</th><th>Cta/Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>36722</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>16</td><td>SSF</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td><td>$49.800.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SWITCH, RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE DATOS, UPS, IMPRESORAS, VIDEOBEAMS Y ESCANER DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA – UFAP, DISPENSARIOS Y UNIDADES DE ATENCION MILITAR DE LA REGIONAL NORTE</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.800.000,00), INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN CON LA LEY 47 DE 1993 ARTÍCULO 22.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.800.000,00), incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones que correspondan con la ley 47 de 1993 artículo 22, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los bienes por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor. NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. NOTA 3 Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. NOTA 4: El Hospital Naval de Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el</td></tr>
</table>

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

<table>
<tr><td></td><td>1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SIGLA</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hospital Naval Nivel III Cartagena</td><td>HONAC</td><td>Avenida San Martin, entrada a Bocagrande Cra. 2 No. 14-210.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Unidad Funcional de atención Primaria Blas de lezo</td><td>UFAP</td><td>Cra 66 calle 25-30 Barrio Blas de lezo (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Unidad Funcional de atención Primaria Crespo</td><td>UFAP</td><td>Calle 72 Cra 9 esquina Barrio Crespo (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Unidad Funcional de Atención Salud Oral</td><td>UFAP</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Bocagrande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Unidad Funcional de atención Primaria Base Naval ARC Bolívar</td><td>UFAP</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Bocagrande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Unidad Básica de Atención Militar Cartagena</td><td>UBACT</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Bocagrande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Dispensario Médico Nivel I Corozal</td><td>DMCOR</td><td>Brigada de Infantería de Marina No.1-Corozal (Sucre)</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Dispensario Médico Nivel I Coveñas</td><td>DMCOV</td><td>Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre) vía a Montería.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Unidad Básica de Atención Militar Cartagena Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”</td><td>UBAEN</td><td>Isla Manzanillo, Barrio El bosque. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Unidad Básica de Atención Militar Magangué</td><td>UBAMG</td><td>Transversal 41 No 27-25 Magangué vía Yati (Bolívar).</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Unidad Básica de Atención Militar Malagana</td><td>UBAML</td><td>Malagana Km 3, Batallón de Infantería de Marina, vía San Juan Nepomuceno Establecimiento de Sanidad Militar 1102, Malagana – Bolívar.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Unidad Básica de Atención Militar San Andrés</td><td>UBASA</td><td>San Andrés - Isla</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>El contratista dentro de los tres (03) días después de aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. “Garantía de cumplimiento” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:</td></tr>
</table>

“Protegemos el azul de la Bandera”
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	• **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **TOMADOR/AFIANZADO**: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **ASEGURADO BENEFICIARIO: Será el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO**: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por el **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** a través de la plataforma electrónica **SECOP II** **PARÁGRAFO CUARTO:** La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, **el HOSPITAL NAVAL NIVEL III** DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO: El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del

	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL **CONTRATISTA**.
Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9.** Garantizar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de las 24 horas siguientes una vez se haya efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **12.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.**13.** La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de las dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **1**. El oferente deberá asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. **2**. El oferente deberá guardar la reserva de la información a la que tenga acceso acuerdo a lo establecido por las políticas de seguridad informática de la entidad. **3**. El oferente debe garantizar el correcto y permanente funcionamiento de los equipos y dispositivos después de a ver aplicado el mantenimiento

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	preventivo y correctivo en caso de ser necesario de aplicar una nueva revisión el oferente deberá asumir los costos de la misma. **4.** El oferente Responder por los impuestos o pólizas que cause la legalización del contrato. **5. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**. El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas como igualmente entregar bienes y servicios que cumplan con las exigencias técnicas establecidas. **6.** El oferente se compromete a suministrar todas las herramientas, elementos, traslados de equipos y/o personal necesarios para el normal funcionamiento de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo contratando. **7.** Registro de ejecución. El oferente deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor contratado. **8.** El oferente debe cumplir con los soportes técnicos o cambios solicitados por fallas técnicas, durante el plazo de ejecución del contrato. **9.** Para los eventos del suministro de los servicios, instalación de los equipos, instrucciones y soportes técnicos el oferente dotara a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y sanitarias contra el COVID19. **10.** El oferente debe estar al día con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de los trabajadores que realizaran la instalación de los equipos, capacitación y demás actividades que se deriven del cumplimiento del contrato celebrado con La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena. **11.** El oferente mediante escrito garantizará que los elementos utilizados para la ejecución del contrato serán originales y de la mejor calidad. **12.** El oferente suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo a bordo de la Unidad. **13.** El oferente se compromete a realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SWITCH, RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE DATOS, UPS, IMPRESORAS, VIDEOBEAMS Y ESCANER,** sin superar las veinticuatro (24) horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. **14.** El oferente deberá asumir el costo del suministro de los bienes y la mano de obra de instalación de los mismos en los sitios establecidos por la entidad. **15.** El oferente debe entregar a la entidad un informe detallando del mantenimiento correctivo realizado y cambios efectuados especificando repuestos y materiales utilizados para puesta en funcionamiento del sistema seguridad. **16.** El oferente se compromete a instalar y poner en funcionamiento los repuestos requeridos garantizando la compatibilidad con los dispositivos y equipos actuales dentro del plazo de ejecución del contrato que se suscriba. **17.** El oferente deberá realizar la instalación y configuración del sistema operativo garantizando el funcionamiento del hardware. **18.** El oferente se compromete a que una vez adjudicado el contrato y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato en el SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes y antes de los cuatro (4) días para iniciar la implementación del servicio. **EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE**: **1**. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	sujeción a las disponibilidades presupuestales y de **PAC** previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4**. Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5**. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7**. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **9.** Exigir que los servicios adquiridos por el Hospital Naval de Cartagena se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo Técnico Económico del presente contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA. **PENAL PECUNIARIA**. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagara al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor incumplido del contrato. En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** podrá imponer a el **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la Dirección General de Sanidad Militar Hospital Naval de Cartagena, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
Supervisor/a	El **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** ejercerá la supervisión del presente contrato a través del **Grado y Nombre: S2AISI CAMILO ANDRES AVILA CANIZALES, con cédula: 1.110.475.958, Cargo: JEFE GRUPO INFORMÁTICA HONAC, Correo: camilo.avila@armada.mil.co, Celular: 3102013450**. Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas: El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la **ARMADA NACIONAL** ante EL **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT. e) Deberá constatar que los documentos electrónicos (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA DE LA ARMADA NACIONAL**, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. k) Requerir a El **CONTRATISTA** la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. **3.** Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
Confidencialidad	El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
Inhabilidades e Incompatibilidades	El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** sin que quede está obligada a dar las razones que le asistan para negarlo.
Exclusión Relación Laboral	La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** y el **CONTRATISTA**, ni entre **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

Caducidad Administrativa	El **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** podrá declarar la Caducidad del presente contrato de prestación de servicios, mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando se presente alguna de las siguientes causales: **A)** Un hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato de Prestación de Servicios y evidencie que puede conducir a su paralización. **B)** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** del deber de informar inmediatamente al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** y a las demás autoridades competentes, sobre las peticiones o amenazas que reciba de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. **C)** La celebración de pactos o acuerdos prohibidos por las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO:** Declarada la caducidad del presente contrato de prestación de servicios, **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento a que se refiere el Artículo 1072 del Código de Comercio y no habrá lugar a indemnización alguna para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	**EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentaren durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de control conforme a las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890; **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, dentro de los dos (2) días siguientes la ocurrencia de las causas acompañando todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval Nivel III de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.
Aplicación de Principios Generales	El contrato además de sus estipulaciones, se regula por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública **No.163-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2022**,sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los TRES (03) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo.Bo. CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera _____
Jefe Contratos HONAC

Revisó: CI Juan Camilo Zamora Mestra _____
Asesor Jurídico Oficina Contratos HONAC

Elaboró: CI Carolina Ricardo Alba _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTÁTILES, PC DE ESCRITORIOS Y SERVIDORES A TODO COSTO					
ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento lógico preventivo (búsqueda y limpieza de registro Windows, archivos temporales, virus, amenazas, optimización del sistema mediante instalación y desinstalación de sistema operativo y actualizaciones requeridas y software asignado por informática), verificación de correcto funcionamiento y configuración a la red de datos previendo fallas operativas de hardware y software. Consiste en la limpieza interna y externa del equipo de cómputo y/o dispositivos en el chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas incluido en Windows) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos:	1	33.614,00	6.386,66	40.000,66
	· CPU (incluye Mainboard, tarjetas controladoras de red, video, sonido, discos duros, buses de datos, entre otros).				
	·Unidades de almacenamiento (unidades de discos, drives, tapes etc.).				
	· Unidades de lectura CD, DVD.				
	· Parlantes internos y externos, teclados, mouse, puertos USB y demás periféricos.				
	· Monitor, mouse y teclado.				
	. Deben realizar las siguientes tareas:				
	· Eliminación de archivos corruptos y temporales.				
	· Desfragmentación de discos.				
	· Verificación Software instalado y eliminación de software no autorizado por la institución.				
	· Limpieza archivos temporales.				
	· Instalación y actualización del sistema OCS Inventory autorizado por HONAC-GINFO.				
	· Instalación del Antivirus si no lo posee (el autorizado por la Armada Nacional) Revisión de virus test de vulnerabilidades.				
	· Respaldo de datos y configuración de direccionamiento IP autorizado por la institución.				
	· Reinstalación de programas.				
	· Configuración e instalación de drivers.				
	. Limpieza general del Equipo.				
	·Diligenciar formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del usuario.				
	· Diligenciar inventario actualizado del hardware y software asignado a cada usuario.				
	· Generar ficha técnica de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, Switch y servidores en el hardware y software asignado a cada usuario acuerdo formato establecido por la institución.				
	· Diligenciamiento del formato de mantenimiento acuerdo establecido por la institución.				
	· Realizar limpieza interna y externa a los computadores clientes, Switch y servidores. (La limpieza interna no se deberá realizar a los equipos en garantía).				

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	· Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER A TODO COSTO					
2	Consiste en la limpieza interna y externa del equipo de las cabezas de impresión, rodillos y piñonearía, tarjeta lógica y de poder para impresora.	1	33.614,00	6.386,66	40.000,66
	Instalación y desinstalación de controladores, configuración de forma directa o en Red aplicando la actualización del firmware requerido en la impresora.				
	· Se requieren unidades fusoras, Kit de mantenimiento, pickup-roller, separation-pad, tapas frontales para todas las impresoras láser existente.				
	· Tarjetas lógicas, fuente de poder para impresoras de inyección de tinta existente.				
	· Además de cabezales térmicos, sensores para impresora Data Max DMX.				
	· Todos los elementos que se consideren necesarios para el óptimo desempeño de las impresoras.				
	·Mantenimiento preventivo limpieza interna y externa, lubricación de piñonería, limpieza componentes electrónicos; mediante utilización kit de herramienta, verificación correcta instalación (La limpieza interna no se deberá realizar a los equipos en garantía).				
	· Driver de las impresoras para red o punto a punto en cada usuario configurado.				
	· Diligenciamiento del formato de mantenimiento y hoja de vida del equipo acuerdo Formatos.				
	· Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SWITCH, RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE DATOS A TODO COSTO					
3	Consiste en la limpieza interna y externa de los equipos y chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas.	1	33.614,00	6.386,66	40.000,66
	Mantenimiento preventivo a Switches de 24 y 48 puertos: limpieza interna y externa utilizando líquido, limpieza componentes electrónicos; mediante utilización kit de herramienta.				
	· Mantenimiento preventivo y correctivo centro de cableado: limpieza, organización, Conectorización y certificación.				
	Identificación puntos de red, organización marcación de Centros de Cableados.				
	· Verificación de todos los puntos de red de datos y voz instalados.				
	· Limpieza y organización del cableado interno y externo de los centros de cableado (elementos pasivos) como de los equipos activos instalados,				
	· Identificación de los elementos del sistema de los centros de cableado, acuerdo recomendaciones del estándar EIA/TIA 606A, con el fin de facilitar la administración del sistema instalado.				
	· Verificación, ajuste ponchado de los Jack´s y conectores RJ45 en los Patch panel.				
	· Verificación y ajuste de los faceplates.				
	· Organización de los equipos activos del rack, del cableado UTP y la fibra de extremo a extremo de los mismo acuerdo la norma técnica ANSI/TIA 569 B y ANSI/TIA 568C1 (1, 2, 3).				

	· Etiquetado de cables y/o equipos activos donde sea necesario. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y hoja de vida del equipo acuerdo Formatos. · Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.				
4	Consiste en la identificación y conexión de fibra óptica garantizando la trasmisión de datos y óptimo funcionamiento de la red de datos. • Mantenimiento preventivo al cableado de fibra óptica verificando estado y conexiones. • Mantenimiento preventivo y correctivo de fibra óptica en centro de cableado: limpieza, organización, Conectorización y certificación. • Identificación puntos de fibra optica, organización y marcación. • Verificación, ajuste y empalme por par de hilos de fibra optica. • Etiquetado de cables y/o equipos activos donde sea necesario. • Cambio y fusión de fibra óptica en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.	1	151.261,00	28.739,59	180.000,59
5	Consiste en la instalación de fibra óptica garantizando la trasmisión de datos y óptimo funcionamiento de la red de datos. • Mantenimiento preventivo al cableado de fibra óptica verificando estado y conexiones. • Mantenimiento preventivo y correctivo de fibra óptica en centro de cableado: instalación y conectorización y certificación, compatible con las fibras de 9/125 para monomodo, Cumpliendo los estándares: IEC 61754-4, IEC 61753, UL94, RoHS 2011/65/UE y CE. • Tendido e Identificación puntos de fibra optica, organización y marcación. • Etiquetado de fibra óptica cables y/o equipos activos donde sea necesario. • Instalación y fusión de fibra óptica en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.		117.647,00	22.352,93	139.999,93
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESCÁNER A TODO COSTO					
6	Consiste en la limpieza interna y externa del escáner, unidad ADF (Alimentador Automático de Documento) cabezales, rodillos y piñonearía, tarjeta lógica y de poder y pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas. · Mantenimiento preventivo limpieza interna y externa, lubricación de piñonería, limpieza componentes electrónicos; mediante utilización kit de herramienta, verificación correcta instalación. · Ajuste y verificación de contactos eléctricos o soldaduras en tarjetas. · El mantenimiento es para todas las piezas que componen el dispositivo sin excepción alguna, tales como tambor o cilindro, rodillo fusor superior e inferior, unidad de imagen, rodillo lubricador, lámpara, cuchilla de limpieza, revelador entre otros. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y hoja de vida del equipo acuerdo Formatos · Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.	1	50.421,00	9.579,99	60.000,99
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VIDEO BEAMS A TODO COSTO					

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

7	Consiste en la limpieza interna y externa del Video Beam, tarjeta lógica y de poder y pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas. · El mantenimiento es para todas las piezas que componen el equipo sin excepción algún filtro de aire y la ventilación de entrada de aire, Mantenimiento de la lente y Limpieza del interior del proyector también con limpieza interna y externa realizando chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento. · Mantenimiento preventivo limpieza interna y externa, lubricación de piñonería, limpieza componentes electrónicos; mediante utilización kit de herramienta, verificación correcta instalación. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y hoja de vida del equipo acuerdo Formatos · Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.	1	50.421,00	9.579,99	60.000,99
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LAS UPS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE.					
8	Mantenimiento preventivo de UPS 02 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos. · Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia. · Verificar del estado del banco de baterías del equipo. · Realizar calibración de variables fuera de rango. · Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos. · Ejecutar pruebas de autonomía de carga. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. Cambio de partes en caso de ser necesario, previa orden del supervisor del contrato.	1	176.471,00	33.529,49	210.000,49
9	Mantenimiento preventivo de UPS 06 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del	1	184.874,00	35.126,06	220.000,06

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos. · Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia. · Verificar del estado del banco de baterías del equipo. · Realizar calibración de variables fuera de rango. · Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos. · Ejecutar pruebas de autonomía de carga. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.				
10	Mantenimiento preventivo de UPS 10 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos. · Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia. · Verificar del estado del banco de baterías del equipo.	1	184.874,00	35.126,06	220.000,06

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	· Realizar calibración de variables fuera de rango. · Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos. · Ejecutar pruebas de autonomía de carga. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.				
11	Mantenimiento preventivo de UPS 15 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos. · Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia. · Verificar del estado del banco de baterías del equipo. · Realizar calibración de variables fuera de rango. · Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos. · Ejecutar pruebas de autonomía de carga. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.	1	201.681,00	38.319,39	240.000,39
12	Mantenimiento preventivo de UPS 20 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos.	1	235.294,00	44.705,86	279.999,86

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	· Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar.				
	· Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos.				
	· Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia.				
	· Verificar del estado del banco de baterías del equipo.				
	· Realizar calibración de variables fuera de rango.				
	· Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos.				
	· Ejecutar pruebas de autonomía de carga.				
	· Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar.				
	· Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas.				
	· Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos.				
	El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.				
13	Mantenimiento preventivo de UPS 40 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas:	1	218.488,00	41.512,72	260.000,72
	· Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos.				
	· Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar.				
	· Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos.				
	· Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia.				
	· Verificar del estado del banco de baterías del equipo.				
	· Realizar calibración de variables fuera de rango.				
	· Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos.				
	· Ejecutar pruebas de autonomía de carga.				

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	· Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.				
14	Mantenimiento preventivo de UPS 75 Kvas consiste en la verificación y diagnóstico del rendimiento del equipo garantizando la puesta funcionamiento aplicando las tareas: · Ejecutar el encendido preventivo para verificar el arranque progresivo de cada uno de sus módulos. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Destapar el equipo y realizar inspección visual de los componentes: tarjetas, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías y elementos de potencia para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos. · Realizar revisión estática-eléctrica de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, IGBTs transistores, etc., cuando sus condiciones generen riesgos en la operación de todos los componentes de potencia. · Verificar del estado del banco de baterías del equipo. · Realizar calibración de variables fuera de rango. · Revisar interconexiones internas entre todos los módulos internos. · Ejecutar pruebas de autonomía de carga. · Verificar el correcto funcionamiento y configuración de la tarjeta de red. En caso de falla o des-configuración, reparar y configurar. · Limpiar el equipo con soplador eléctrico y/o brocha para retirar impurezas. · Diligenciamiento del formato de mantenimiento y ficha de técnica del equipo acuerdo Formatos establecidos. El Cambio de partes en caso de ser necesario, se realizara a previa autorización del supervisor del contrato.	1	285.714,00	54.285,66	339.999,66

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN CAMBIO, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS Y ELEMENTOS:

ITEM	ACTIVIDAD /DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Memoria ram ddr1 1gb	1	35.000,00	6.650,00	41.650,00
2	Memoria ram ddr2 2gb	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00
3	Memoria ram ddr2 4gb	1	70.000,00	13.300,00	83.300,00
4	Memoria ram ddr3 4gb	1	120.000,00	22.800,00	142.800,00
5	Memoria ram ddr3 8 gb	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
6	Memoria ram ddr4 4gb	1	42.000,00	7.980,00	49.980,00
7	Memoria ram ddr4 8 gb	1	80.000,00	15.200,00	95.200,00

8	Memoria ram ddr2 2gb para portatil	1	49.000,00	9.310,00	58.310,00
9	Memoria ram ddr2 4gb para portatil	1	75.000,00	14.250,00	89.250,00
10	Memoria ram ddr3 4gb para portatil	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00
11	Memoria ram ddr3 8 gb para portatil	1	97.000,00	18.430,00	115.430,00
12	Memoria ram ddr4 4gb para portatil	1	44.000,00	8.360,00	52.360,00
13	Memoria ram ddr4 8 gb para portatil	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
14	Adaptador convertidor dvi a vga	1	42.000,00	7.980,00	49.980,00
15	Adaptador convertidor dvi a hdmi	1	15.000,00	2.850,00	17.850,00
16	Disco duro 500gb sata	1	108.000,00	20.520,00	128.520,00
17	Disco duro 1tb sata	1	155.000,00	29.450,00	184.450,00
18	Disco duro 2 tb sata	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
19	Disco duro para portátil 320gb	1	143.000,00	27.170,00	170.170,00
20	Disco duro externo de 4tb disco duro/ cable de transferencia usb/ manual velocidad de lectura 5gb/s, velocidad de transferencia 60 mb/s	1	315.000,00	59.850,00	374.850,00
21	Fuente de poder optiplex 740	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
22	Fuente de poder optiplex 750	1	260.000,00	49.400,00	309.400,00
23	Mother board optiplex 755	1	343.000,00	65.170,00	408.170,00
24	Mother board optiplex 740	1	370.000,00	70.300,00	440.300,00
25	Quemador de dvd externo samsung dvd r/w	1	77.000,00	14.630,00	91.630,00
26	Quemador de dvd sata	1	62.000,00	11.780,00	73.780,00
27	Procesador intel core i3 2120 3,3 ghz	1	546.000,00	103.740,00	649.740,00
28	Procesador intel dual core 2,7 ghz (g360) 2° generación	1	184.000,00	34.960,00	218.960,00
29	Procesador amd phenom iix 4 3,20ghz	1	326.000,00	61.940,00	387.940,00
30	Procesador intel core i5 3330 3,2ghz	1	924.000,00	175.560,00	1.099.560,00
31	Procesador intel core i7 9700k socket 1151 9na gen	1	1.020.000,00	193.800,00	1.213.800,00
32	Disipador de contacto intel/piv de pines	1	28.000,00	5.320,00	33.320,00
33	Disipador amd/amd athlon	1	28.000,00	5.320,00	33.320,00
34	Monitor samsung led 22	1	351.000,00	66.690,00	417.690,00
35	Cambio monitor lg slim 22"	1	480.000,00	91.200,00	571.200,00
36	Cambio cable dvi a dvi 1 mts	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00
37	Cambio cable hdmi 4k, hd 2 mts	1	14.000,00	2.660,00	16.660,00
38	Cambio cable hdmi–hdmi alta velocidad de 50 ft de 24 k 15 metros	1	127.000,00	24.130,00	151.130,00
39	Cambio mother board hp proliant dl180 g6	1	477.000,00	90.630,00	567.630,00
40	Cambio fuente de poder hp proliant dl180 g6	1	375.000,00	71.250,00	446.250,00
41	Cambio unidad óptica hp proliant dl180 g6	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00
42	Cambio procesador hp proliant dl180 g6 intel xeon e5620 2,4ghz	1	424.000,00	80.560,00	504.560,00
43	Memoria hp proliant dl 180 g6 (ddr3 pc3-106000e) 4gb	1	197.000,00	37.430,00	234.430,00
44	Cambio disco duro hp proliant dl180 g6 3g 7200k sata mdl 500gb	1	852.000,00	161.880,00	1.013.880,00
45	Cambio disco duro hp proliant dl380 g10 3g 7200k sata mdl 500gb	1	750.000,00	142.500,00	892.500,00
46	Cambio disco duro hp proliant dl380 g10 3g 7200k sata mdl 1tb	1	1.110.000,00	210.900,00	1.320.900,00
47	Cambio procesador ibm system x3200 m3 intel xeon x3430 2,4ghz	1	1.010.000,00	191.900,00	1.201.900,00
48	Cambio memoria ibm system x 3200 m3 (ddr3 ecc) 4gb	1	294.000,00	55.860,00	349.860,00
49	Cambio de fuente de poder ibm system x 3200 m3	1	638.000,00	121.220,00	759.220,00
50	Cambio mother board ibm system x 3200 m3	1	445.000,00	84.550,00	529.550,00
51	Cambio mother board hp dc 5100	1	680.000,00	129.200,00	809.200,00
52	Cambio fuente de poder hp dc 5100	1	538.000,00	102.220,00	640.220,00
53	Cambio fuente de poder atx 600 watts	1	61.000,00	11.590,00	72.590,00
54	Cambio Combo Board Asrock + Procesador Intel Core I5 4ª Gene + Memoria Ram Ddr3 2gb	1	825.000,00	156.750,00	981.750,00
55	Cambio torre atx - con fuente 450w y lector memorias	1	293.000,00	55.670,00	348.670,00

56	Cambio parlante genius escorpion ref sw g2.1 1250 con 38 watts de potencia - computador	1	134.000,00	25.460,00	159.460,00
57	Cambio kit de mantenimiento lexmark t652 dn	1	668.000,00	126.920,00	794.920,00
58	Cambio kit de mantenimiento lexmark e460dn	1	378.000,00	71.820,00	449.820,00
59	Cambio kit fotoconductor lexmark e460dn	1	116.000,00	22.040,00	138.040,00
60	Cambio kit de mantenimiento xerox phaser 4510	1	776.000,00	147.440,00	923.440,00
61	Cambio tarjeta de red 10/100/1000 pci	1	21.000,00	3.990,00	24.990,00
62	Cambio kit de mantenimiento laserjet hp 600	1	733.000,00	139.270,00	872.270,00
63	Cambio switch cisco sg100-24-na 24 puertos 10/100/1000mbps, puertos mini gbic para un módulo de fibra gigabit base 1000	1	533.000,00	101.270,00	634.270,00
64	Cambio de equipos de comunicación switch d´link dgs-1024d 24 puertos (layer 3 switch 1gbit/s, 100/1000mbps 36 mbit/s 48gbit/s, 16000 entradas, gigabit ethernet)	1	367.000,00	69.730,00	436.730,00
65	Cambio batería 12v 7ah ups 5kva	1	47.000,00	8.930,00	55.930,00
66	Cambio batería libre de mantenimiento 12v 100ah/2hr-ups 70kva	1	497.000,00	94.430,00	591.430,00
67	Cambio de cámara de seguridad dlink ip dsc 942l inalámbrica	1	435.000,00	82.650,00	517.650,00
68	Cambio teclado usb	1	19.000,00	3.610,00	22.610,00
69	Cambio mother board hp compaq 6005 pro sff	1	489.000,00	92.910,00	581.910,00
70	Cambio fuente de poder hp compaq 6005 pro sff	1	270.000,00	51.300,00	321.300,00
71	Cambio procesador amd phenom ii x4 b 97	1	360.000,00	68.400,00	428.400,00
72	Cambio mouse optico usb con 2 botones y netscroll	1	12.000,00	2.280,00	14.280,00
73	Combo inalambrico teclado + mouse usb sensor de 1000 dpi	1	36.000,00	6.840,00	42.840,00
74	Cargador para pc all in one hp 18 modelo 18-1311la	1	153.000,00	29.070,00	182.070,00
75	Cargador para pc all in one acer az3-615-rc21	1	153.000,00	29.070,00	182.070,00
76	Cargador para pc all in one hp pro one 600 g2 21.5	1	153.000,00	29.070,00	182.070,00
77	Cargador para pc all in one hp pro one 600 g1 aio business	1	153.000,00	29.070,00	182.070,00
78	Pantalla all in one hp 18 modelo 18-1311la	1	420.000,00	79.800,00	499.800,00
79	Motherboard hp 18 modelo 18-1311la	1	571.000,00	108.490,00	679.490,00
80	Pantalla all in one acer az3-615-rc21	1	440.000,00	83.600,00	523.600,00
81	Motherboard all in one acer az3-615-rc21	1	619.000,00	117.610,00	736.610,00
82	Pantalla all in one hp pro one 600 g2 21.5	1	478.000,00	90.820,00	568.820,00
83	Motherboard all in one hp pro one 600 g2 21.5	1	669.000,00	127.110,00	796.110,00
84	Pantalla all in one hp pro one 600 g1 aio business pc	1	495.000,00	94.050,00	589.050,00
85	Motherboard all in one hp pro one 600 g1 aio business pc	1	670.000,00	127.300,00	797.300,00
86	Lámparas video beam epson pls18+	1	506.000,00	96.140,00	602.140,00
87	Lámparas video beam epson h670a brightlink 536 wi	1	504.000,00	95.760,00	599.760,00
88	Lámparas video beam panasonic pt-lx30h xga	1	485.000,00	92.150,00	577.150,00
89	Fuente de poder video beam epson pls18+	1	490.000,00	93.100,00	583.100,00
90	Fuente de poder video beam epson h670a brightlink 536 wi	1	506.000,00	96.140,00	602.140,00
91	Fuente de poder video beam panasonic pt-lx30h xga	1	446.000,00	84.740,00	530.740,00
92	Adaptador portátil lenovo thinkpad 20dc-004dlm	1	127.000,00	24.130,00	151.130,00
93	Adaptador portátil dell latitude 3580	1	131.000,00	24.890,00	155.890,00
94	Bateria para portátil lenovo thinkpad 20dc-004dlm	1	156.000,00	29.640,00	185.640,00
95	Bateria para portátil dell latitude 3580	1	149.000,00	28.310,00	177.310,00
96	Bateria 3 voltios crc 2032	1	5.000,00	950,00	5.950,00
97	Cable de poder sata 2 mts	1	12.000,00	2.280,00	14.280,00
98	Cable de video vga 03 mts	1	19.000,00	3.610,00	22.610,00
99	Cable de impresora usb 1.5 mts	1	8.000,00	1.520,00	9.520,00
100	Cable de impresora usb 3 mts	1	10.000,00	1.900,00	11.900,00
101	Switch kvm 4 puertos usb	1	53.000,00	10.070,00	63.070,00
102	Disco duro Nas 2 Tb	1	419.000,00	79.610,00	498.610,00
103	Disco duro Nas 4 Tb	1	287.000,00	54.530,00	341.530,00
104	Caja de cable utp cat6 exterior 100% cobre 305 mts	1	237.000,00	45.030,00	282.030,00

105	Caja de cable utp cat5e 305 mts para exteriores	1	175.000,00	33.250,00	208.250,00
106	Bolsa 100und de Rj45 Para Utp Cat6	1	28.000,00	5.320,00	33.320,00
107	Caja de jack para utp cat6 100und	1	7.000,00	1.330,00	8.330,00
108	Ponchador de impacto cable utp	1	78.000,00	14.820,00	92.820,00
109	Probador ester para redes xue rj45 cat 5e y 6 probador de cables	1	26.000,00	4.940,00	30.940,00
110	Patch cord cable utp cat 5 puerto rj45 de 2 mts certificado	1	13.000,00	2.470,00	15.470,00
111	Patch cord cable utp cat 5 puerto rj45 de 5 mts certificado	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00
112	Patch cord cable utp cat 5 puerto rj45 de 12 mts certificado	1	26.000,00	4.940,00	30.940,00
113	Patch cord cable utp cat 6 puerto rj45 de 50cm gris-azul-rojo certificado	1	6.000,00	1.140,00	7.140,00
114	Patch cord cable utp cat 6 puerto rj45 de 1 mts gris-azul-rojo certificado	1	9.500,00	1.805,00	11.305,00
115	Patch cord cable utp cat 6a puerto rj45 de 2 mts certificado	1	16.000,00	3.040,00	19.040,00
116	Patch cord cable utp cat 6a puerto rj45 de 5 mts certificado	1	19.500,00	3.705,00	23.205,00
117	Patch cord cable utp cat 6a puerto rj45 de 12 mts certificado	1	29.000,00	5.510,00	34.510,00
118	Patch cord en fibra óptica 3 mts lc-sc certificado	1	51.000,00	9.690,00	60.690,00
119	Patch cord en fibra óptica 5 mts lc-cs certificado	1	56.000,00	10.640,00	66.640,00
120	Switch hp 1920s 24 puertos 10/100/1000mbps, puertos 2sfp.	1	2.350.000,00	446.500,00	2.796.500,00
121	Switch tp-link 8 gigabit with 4-port poe	1	754.000,00	143.260,00	897.260,00
122	Router tp-link inalambrico de alta potencia 300mbps	1	351.000,00	66.690,00	417.690,00
123	Acceso wi-fi 802.11ac wave 2 omnidireccional con tecnología 4x4 mu-mimo.	1	307.000,00	58.330,00	365.330,00
124	Dream machine pro switch gigabit de 8 puertos con 1 gbps rj45 y 10g sfp + lan	1	300.000,00	57.000,00	357.000,00
125	Switch de 24 puertos con (16) puertos 802.3at poe +, (8) puertos 802.3bt poe ++ y (2) puertos sfp + de 10 gb.	1	1.150.000,00	218.500,00	1.368.500,00
126	Punto de acceso gigabit inalámbrico de doble banda ac1750 con montaje de techo puerto ethernet gigabit 802.3af poe/ 48v poe	1	465.000,00	88.350,00	553.350,00
127	Controlador de hardware oc200 gestión 100 puntos de acceso	1	326.000,00	61.940,00	387.940,00
128	Switch smart gigabit poe+ de 8 puertos con 2 ranuras sfp jetsteam 10/100/1000mbps	1	790.000,00	150.100,00	940.100,00
129	Switch easy smart jetstream 16-puertos gigabit poe/poe+	1	1.090.000,00	207.100,00	1.297.100,00
130	Switch easy smart jetstream 24-puertos gigabit poe/poe+	1	1.700.000,00	323.000,00	2.023.000,00
131	Router vpn safestream gigabit multi-wan administración	1	810.000,00	153.900,00	963.900,00
132	Kit combo cargador recargable aa y aaa x 4 baterias	1	140.000,00	26.600,00	166.600,00
133	Instalación de board acc neutral leg mege 72-173150-00 rev 00	1	3.150.000,00	598.500,00	3.748.500,00
134	Instalación de board circuit t91298 mgmigb1l50901 0z2	1	8.300.000,00	1.577.000,00	9.877.000,00
135	Instalación de pca charger board mge 62-173100-80 rev	1	2.150.000,00	408.500,00	2.558.500,00
136	Instalación de ventilador a17238vihbt 120v	1	454.000,00	86.260,00	540.260,00
137	Instalación de transformador ups 75 kv	1	4.750.000,00	902.500,00	5.652.500,00
138	Instalación de interruptor circuito 480v 30amp	1	1.700.000,00	323.000,00	2.023.000,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

139	Bateria para inversor o ups sellada de acido plomo libre de mantenimiento. Especificaciones técnicas : capacidad 100ahcorriente máxima de descarga 1000a (5 seg)dimensiones 328x172x222 mmpeso 21 kgrango de temperatura de operación -20°c~ 60°c temperatura nominal de operación 25°c ± 5°cvoltaje 12vvoltaje de flotación en recarga 13.6 a 13.8 vdccarcasa plástico retardante a la flama garantía un año	1	890.000,00	169.100,00	1.059.100,00
140	Bateria para inversor o ups sellada de acido plomo libre de mantenimiento. Especificaciones técnicas : capacidad 4,5ahcorriente máxima de descarga 4,5a (5 seg)dimensiones 90x70x107mmpeso 1,40kgrango de temperatura de operación -20°c~ 60°ctemperatura nominal de operación 25°c ± 5°cvoltaje 12vvoltaje de flotación en recarga 14.6 a 14.8 vdccarcasa plástico retardante a la flama garantía un año	1	50.000,00	9.500,00	59.500,00
141	Bateria para inversor o ups sellada de acido plomo libre de mantenimiento. Especificaciones técnicas : capacidad 7ahcorriente máxima de descarga 7a (5 seg)dimensiones 151x65x100mmpeso 2,15 kgrango de temperatura de operación -20°c~ 60°ctemperatura nominal de operación 25°c ± 5°cvoltaje 12vvoltaje de flotación en recarga 13.7 a 13.9 vdccarcasa plástico retardante a la flama garantía un año	1	59.000,00	11.210,00	70.210,00
142	Circuito regulador ups 6 kva mge	1	940.000,00	178.600,00	1.118.600,00
143	Módulo de alimentación 6 kva mge	1	3.200.000,00	608.000,00	3.808.000,00
144	Módulo Systems ICES relé de alarma de 51029228 DB 499F48050	1	3.500.000,00	665.000,00	4.165.000,00
145	Tranformador UPS 6 KVA MGE	1	1.200.000,00	228.000,00	1.428.000,00
146	Kit de recarga tinta Para Impresora | 500ml Kit 4 Colores Ep, Can, Bro, H-p	1	149.000,00	28.310,00	177.310,00
147	Kit de Mantenimiento Impresora | Hp | M521 | M525	1	830.000,00	157.700,00	987.700,00
148	Kit de mantenimiento Acetato y Rodillo de Presión Hp P2035 2055 Pro400	1	95.000,00	18.050,00	113.050,00
149	Kit de mantenimiento Cartucho Toner Negro 81x Hp M630/m605/m606	1	1.900.000,00	361.000,00	2.261.000,00
150	Fuente De Alimentación Impresora Hp 1102w	1	132.000,00	25.080,00	157.080,00
151	Board Para Impresora Hp 1102w	1	209.000,00	39.710,00	248.710,00
152	Unidad Fusora Para Impresora Hp M630	1	528.000,00	100.320,00	628.320,00
153	Unidad De Imagen Sharp	1	280.000,00	53.200,00	333.200,00
154	Unidad De Revelado Sharp Al Katun Al2031 / Al2041	1	307.000,00	58.330,00	365.330,00
155	Piñon Fusor Sharp Al Original Al 2030 / 2040 / 2041	1	59.000,00	11.210,00	70.210,00
156	Cabezal Para Impresora L210 L220 L380 L395 L375 L355 L555	1	385.000,00	73.150,00	458.150,00
157	Lampara videobeam Powerlite 825 825+ 826w 826w Original	1	396.000,00	75.240,00	471.240,00
158	Lampara videobeam S8+ S8 W8 W10 S10+ S7 X10 X8 Video Beam	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
159	Lampara videobeam S12 X12	1	330.000,00	62.700,00	392.700,00
160	Lentes y Fuentes para Videobeam S12 X12	1	385.000,00	73.150,00	458.150,00
161	Carrete Fibra Óptica monomodo 4 Hilos Con Mensajero 1000 metros		1.300.000,00	247.000,00	1.547.000,00
162	Convertidor Multimedia Mono-modo, 1 puerto RJ45 1000 Mbps, conector de fibra SC, hasta 15 Km 2 puertos 1000 Mbps SC/UPC	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
163	Transceptor mini-GBIC SFP duplex Monomodo 1000X, Distancia 10 KM, conector LC SFP 1000BASE-SX	1	740.000,00	140.600,00	880.600,00

164	Distribuidor de Fibra Óptica deslizable, vacío, Bandeja de 6 Hilos En Lc O Sc "LC Duplex" o "LC Simplex" o "SC" Simplex, 1U	1	355.000,00	67.450,00	422.450,00
165	Patch Cord Fibra Optica Multimodo Om3 Lc-lc x 1 metro	1	49.000,00	9.310,00	58.310,00
166	Patch Cord Cable Fibra Óptica Dúplex Monomodo 9125 Lc Upc Sc Apc x1 metro	1	130.000,00	24.700,00	154.700,00
167	Patch Cord Cable Fibra Óptica Patch Cord Dúplex Sc - Sc 1m	1	42.000,00	7.980,00	49.980,00

Atentamente,

Capitán de Navío **JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA**
Director del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Gustavo Andrés Guerra La Rotta _____
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo.Bo. CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera _____
Jefe Contratos HONAC

Revisó: CI Juan Camilo Zamora Mestra _____
Asesor Jurídico Oficina Contratos HONAC

Elaboró: CI Carolina Ricardo Alba _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co - contratoshonac@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1